

## **ACTA DE LA DE ASAMBLEA GENERAL DE RATIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA EGM AREA EMPRESARIAL PLA DE LA VALLONGA**

En Alicante, a 10 de junio de 2024, en el salón de actos de la entidad H.E.F.A.M.E., S.C., sita en la calle Alisios, nº 31, del Polígono Industrial del Pla de la Vallonga de Alicante y a fin de celebrar Asamblea General de Ratificación de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Área Empresarial Pla de la Vallonga, se reúnen en segunda convocatoria los propietarios del área industrial que figuran en la lista que se adjunta como Anexo a la presente Acta.

La presente Asamblea General ha sido convocada conjuntamente por el Ilmo. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Presidente de la Entidad de Conservación Pla de la Vallonga, en representación de la Comisión Promotora de la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas empresariales de la Comunitat Valenciana y se ha dirigido a todas las personas y entidades que conforme al apartado 1 del artículo 5 de la mencionada Ley, puedan ser integrantes obligatorias de la entidad de gestión y modernización a constituir.

Preside la Asamblea Don Enrique Cortón Ferrándiz en su calidad de Presidente de la Comisión Delegada, asistido como Secretario por el titular, Don Antonio José Luque Zapata. Se halla presente la Asesora de la Asociación, Doña Gema Penido.

Una vez que, por parte del Secretario, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios sobre la convocatoria, plazos y notificaciones a los socios para la celebración de la Asamblea, confeccionada la lista de asistentes, y habida cuenta de la existencia de quórum suficiente, se declara válidamente constituida la Asamblea, sin que se formule objeción alguna a tal declaración, comenzando la misma a las 12:45 horas. A los efectos oportunos se indica que asisten un total de 157 propietarios, entre presentes (19) y representados (138), que suponen sobre el total, el 72,02% y que representan el 63,73% de valores catastrales del Área.

Asisten expresamente invitados a la reunión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de España, Concejala de Empleo y Fomento, D. Vicente Seguí, Director General de Empleo, Fomento Empresarial e Innovación Industrial, así como D. Diego Roma, Presidente Ejecutivo de Fepeval (Federación de Parques Empresariales de la Comunidad Valenciana).

El Secretario agradece a la Entidad HEFAME la cesión de sus instalaciones para la celebración de esta importante reunión y cede la palabra a su Consejera, D<sup>a</sup> María Gabriela Asensio Ripoll quien dirige unas palabras, dando la bienvenida a las autoridades presentes y a todos los asistentes, remarcando la importancia de esta reunión. D<sup>a</sup> María Gabriela destacó que la ubicación de las instalaciones de HEFAME, recientemente renovadas, en el Pla de la Vallonga fue desde el principio una decisión estratégica, decidida en 1973, por sus excelentes comunicaciones. Hizo hincapié en la importancia de HEFAME en la zona que presta un servicio integral a cerca de 600 farmacias y más de 50 rutas, así como al nivel de automatización de sus almacenes que constituye un valor añadido favoreciendo la

distribución eficiente de medicamentos. Se refiere, asimismo, a la marca propia de productos de parafarmacia, “Interapothek”, con muy buena acogida y que cuenta con una gama de productos muy completa. Su apoyo a la gestión farmacéutica constituye una verdadera labor social.

A continuación se proyecta un vídeo corporativo de grupo HEFAME para dar a conocer de forma breve y concreta lo que significa esta importante empresa.

A continuación el Presidente de la entidad, tras agradecer a D<sup>a</sup> María Gabriela Asensio sus palabras, dirigió un breve discurso a los asistentes a la reunión.

Mencionó que el Polígono del Pla de la Vallonga fue el primero de la ciudad y que acoge en su Área a más de 200 empresas. Hizo memoria sobre los difíciles inicios en la urbanización del Polígono, destacando la figura de D. Guillermo Stewart Howie, como impulsor del proyecto y que, a modo de agradecimiento, una de las principales calles del Pla de la Vallonga lleva su nombre. Asimismo, tuvo una referencia especial a D. Gonzalo Romero López, su antecesor como Presidente y, en general, agradeció a todos los miembros que han formado parte de la Comisión Delegada en algún momento su buen hacer y los muchos desvelos, preocupaciones y buenas soluciones encontradas ante los distintos problemas que se han ido presentando en el Polígono. Asimismo, refiere el buen entendimiento con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, en especial, con la Agencia Local de Desarrollo. Siempre han encontrado un impulso para la mejora del Área Industrial así como su interés en la resolución de muchos problemas cruciales.

Destaca la importancia de la celebración de esta Asamblea y de la propuesta de Ratificación de la constitución de la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga, por la gran importancia y ventajas que representa para todas las empresas que se encuentran en la misma. La nueva política de colaboración público privada, dará mayor peso a los propietarios de las parcelas y mayor competitividad a las empresas que se ubican en el Pla de la Vallonga. La EGM que se constituya será interlocutor directo del Ayuntamiento de Alicante y con esta colaboración se priorizarán las inversiones, respecto a infraestructuras y servicios, que más interesen al Área Empresarial.

Cierra su intervención agradeciendo de antemano el apoyo recibido y se espera culminar con la ratificación de la voluntad de constituir la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga.

A continuación, D. Juan Luis Escoda se dirige al auditorio para informar sobre la EGM. Hace referencia a la labor divulgativa sobre esta nueva figura regulada por la Ley 14/2018 de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

Indica que se han enviado folletos informativos, correos electrónicos con información básica, llamadas telefónicas o personales, en algunos casos. En todas las Asambleas Generales, desde junio 2022 se ha informado sobre la marcha del proceso que nos ha llevado a la presente convocatoria de Asamblea de Ratificación y que consta en las Actas de las reuniones remitidas a todos los propietarios.

Seguidamente da paso a un vídeo explicativo y didáctico sobre la figura de las Entidades de Gestión, la forma de constituirla, las funciones y ventajas que representa, la participación de los propietarios así como, los beneficios conjuntos para propietarios pertenecientes a una EGM y para el propio Ayuntamiento.

Tras la proyección, el Secretario toma la palabra e informa a los presentes que se desarrollará el Orden del Día, contando con la colaboración de la letrada asesora de la Entidad, D<sup>a</sup> Gema Penido Medina.

Se da lectura al 1º Punto del Orden del Día:

**1º Adecuación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Pla de la Vallonga, a la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana y subrogación de la EGM.**

Toma la palabra la letrada asesora.

Recuerda a todos que la Constitución de la Entidad de Gestión y Modernización “Área Empresarial Pla de la Vallonga” se ha impulsado por acuerdo de la Entidad de Conservación que, constituida en Comisión Promotora, ha aprobado los Estatutos y el Plan Inicial de Actuación y solicitado al Ayuntamiento formalmente la constitución de la EGM quien, una vez estudiada dicha solicitud como los documentos presentados, adoptó el Acuerdo de “APROBACION INICIAL DE LA CONSTITUCION de LA ENTIDAD DE GESTION Y MODERNIZACION (EGM) AREA INDUSTRIAL PLA DE LA VALLONGA” en sesión de Junta de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2023.

A continuación, se ha procedido a la Convocatoria de propietarios, realizada de forma conjunta por el Ayuntamiento de Alicante y la propia Entidad, a los efectos de solicitar la RATIFICACION EXPRESA a la constitución de la EGM.

Sobre la aprobación, reitera que debe ser una votación que cuente con una doble mayoría: debe superar el 51% de propietarios y, a su vez, representar un importe superior al 51% de valor catastral de propiedades integrantes en la EGM.

Tras conseguir esta ratificación de los propietarios, el Ayuntamiento deberá aprobar de forma definitiva la constitución de la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga.

Este primer punto del Orden del Día, aborda la referencia a la subrogación de la EGM en el patrimonio de la actual Entidad de Conservación.

La Disposición Adicional Tercera de la meritada Ley 14/2018, de 5 de junio, establece que las entidades urbanísticas de conservación que agrupen a personas titulares en suelo industrial y que, a la entrada en vigor de esta norma ya gestionen áreas industriales, podrán acordar que las ENTIDADES DE GESTION

Y MODERNIZACION que se constituyan conforme a esta ley se subroguen en su patrimonio, derechos y obligaciones.

Sometido a la consideración de los asistentes y sin ningún voto en contra, es aprobado por unanimidad de todos ellos, la subrogación del patrimonio, derechos y obligaciones, de la actual Entidad de Conservación Pla de la Vallonga, en la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga que se constituya quedando condicionado a la aprobación definitiva de la misma por parte del Ayuntamiento de Alicante.

Seguidamente, el Secretario da lectura al 2º Punto del Orden del Día:

**2º Aprobación del proyecto de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Área Empresarial Pla de la Vallonga, de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM y del Plan Inicial de Actuación de la EGM, y manifestación explícita de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Área Empresarial Pla de la Vallonga, de cara a la autorización posterior de la constitución por parte de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.**

Se hace constar que de conformidad con el art. 11.3 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 8312 de 07/06/2018), las personas convocadas han podido acceder al contenido íntegro del proyecto de convenio, así como al proyecto de estatutos y al plan inicial de actuación, en el siguiente enlace del portal electrónico de la Agencia Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

<https://www.impulsalicante.es/entidades-de-gestion-y-modernizacion-egm/>

Dicha documentación también ha estado a disposición de los interesados/as en las dependencias municipales, en el Servicio de Empleo y Fomento, sito en el Edificio Puerta Ferrisa, Calle Jorge Juan nº 21, primera planta, en horario de oficina. de 08:30 a 14.00 horas, hasta el día de la Asamblea de ratificación.

Sin más exposiciones la letrada asesora se dirige a los asistentes y solicita la aprobación de los documentos relacionados en el orden del día, así como la voluntad expresa de constituir la EGM Área Empresarial Pla de la Vallonga.

Sin recibir ningún voto en contra, por unanimidad de todos los asistentes presentes y representados que constituyen el 72,02% de los propietarios y que a su vez representan el 63,73 % de los valores catastrales del Área, habiendo superado la doble mayoría exigida en el artículo 11 apartados 4 y 5 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, **queda aprobada la voluntad de constituir la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Área Empresarial Pla de la Vallonga, sus Estatutos, el Plan Inicial de Actuación, así como ratificado el Proyecto de Convenio de Colaboración entre El Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la EGM.**

Se adjunta como anexo al acta dichos documentos, así como el listado con el número de comparecientes y el resultado de la votación.

El Secretario da lectura al 3º punto del Orden del Día:

**3º Nombramiento de cargos de Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización Área Empresarial Pla de la Vallonga.**

La letrada asesora informa que se ha recibido una única candidatura, a propuesta del Presidente de la Entidad de Conservación actual del Pla de la Vallonga, integrada por las mismas personas que la actual Comisión Delegada, con una única nueva incorporación. Se indica que el número de miembros de la junta directiva debe ser impar de acuerdo con la Ley y los Estatutos. Se da lectura a los cargos y a las personas que se postulan, siendo aprobados los cargos por unanimidad de todos los propietarios presentes y representados que suponen el 72,02 % de propietarios que a su vez constituyen el 63,73% de valores catastrales. Seguidamente se detallan las personas designadas y sus cargos:

Cargo	Persona designada	Propietario titular
Presidente	D. Enrique Cortón Ferrándiz NIF 74.083.390-E	En su propio nombre y representación
Vicepresidente	D. Adolfo Alba Galindo NIF 74.474.382Z	Gestora Albagal, SL
Secretario	D. Antonio José Luque Zapata NIF 21.374.008Q	En su propio nombre y representación
Tesorero	D. Juan Antonio Tolón Sánchez NIF 21.355.728-K	Recuperaciones y Desguaces Tolón, SA
Vocales	D. Gonzalo Romero López NIF 19.092.280A	José Luis Valero Pérez
	D. Vicente Barceló Fernández NIF 48.321.759-R	Petro Alacant, SL
	D. Eusebio Ferez García NIF 21.975.846-J	Arrendamientos Alameda, SLU
	D. Juan Jorquera Egea NIF 27.330.121A	COMAFE Cooperativa Madrileña de Ferreteros, SCL
	D. Carlos Saval Palacio NIF 21.487.464-J	Hejer 2011, SL

Los designados, presentes en el acto, agradecen su nombramiento y manifiestan que no se encuentran incurso en incompatibilidades, ni prohibiciones para el ejercicio de los mismos.

El Secretario toma la palabra para pasar al cuarto y último punto del Orden del Día **Sugerencias y Preguntas**, concediendo la palabra a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen de España que comienza su intervención

agradeciendo la atención recibida por parte de la cooperativa de distribución farmacéutica Hefame, una de las principales empresas tractoras y de referencia de esta área empresarial, al ceder para la asamblea y constitución de la EGM su salón de actos en sus instalaciones en el polígono industrial Pla de la Vallonga.

Seguidamente realiza una exposición sobre lo que supone la modernización de las Áreas industriales de Alicante que el Ayuntamiento ha marcado como prioridad tanto para dar valor a la propia Área Empresarial como por la riqueza que supone para la ciudad. Transmite que el Ayuntamiento no sólo se preocupará de la mejora de infraestructuras que, sin duda, son necesarias, sino que ve en esta forma de colaboración público privada una oportunidad para el empleo, la formación y dar valor a las empresas que se instalan en las EGM, todo ello como medida de impulso de la economía de la ciudad y para el incremento del empleo.

Por último, toma la palabra el Presidente de la Entidad que felicita a todos por el éxito de la reunión y agradeciendo el gran apoyo recibido a la ratificación de la voluntad de constituir la EGM AREA EMPRESARIAL PLA DE LA VALLONGA, levanta la sesión siendo las 13 horas.

VºBº El Presidente  
Fdº Enrique Cortón Ferrándiz

El Secretario,  
Fdº Antonio-José Luque Zapata